Resolución de la directora de la Administración de Justicia por la que se convoca procedimiento para la provisión temporal mediante adscripción provisional, comisión de servicios y sustitución vertical, de los nuevos puestos de trabajo de la oficina judicial, oficinas de justicia en los municipios y sus agrupaciones, y oficina general del registro civil, en el ámbito del partido judicial de Donostia/San Sebastián.

Mediante Resolución de 26 de mayo de 2026, de la directora de la Administración de Justicia, se aprobaron los criterios y el desarrollo del proceso de acoplamiento para la adscripción del personal funcionario de los partidos judiciales de Eibar, Donostia/San Sebastián, Vitoria-Gasteiz y Barakaldo.

En el artículo 9 de la mencionada Resolución, se establece que los funcionarios y funcionarias que estén en adscripción provisional serán adscritos provisionalmente a un puesto en la nueva RPT, una vez que se haya acoplado a todo el personal.

Asimismo, el artículo 10 de la citada Resolución prevé que, una vez finalizado el acoplamiento del personal funcionario con destino definitivo, y con carácter previo al nombramiento del personal interino, los puestos de trabajo que queden sin ocupar podrán ser cubiertos en comisión de servicios o en sustitución por personal funcionario que, en el momento de realizarse el proceso de acoplamiento, se encontrase en dicha situación en la localidad respectiva.

Para ello, se seguirá el siguiente orden de prioridad:

1. Personal funcionario en adscripción provisional.
2. Personal funcionario en comisión de servicios.
3. Personal funcionario en sustitución vertical.

Dentro de cada orden de prioridad, tendrá preferencia el personal con mayor antigüedad en la adscripción provisional, en la comisión de servicios o en la sustitución vertical. En caso de empate, el que tenga escalafón mejor.

Por lo expuesto,

RESUELVO

Artículo 1.- Publicar el listado de personas funcionarias de carrera llamadas a participar en el procedimiento para la provisión temporal mediante adscripción provisional, comisión de servicios y sustitución vertical, de los nuevos puestos de trabajo de la oficina judicial, oficinas de justicia en los municipios y sus agrupaciones, y oficina general del registro civil, en el ámbito del partido judicial de Donostia/San Sebastián (Anexo I).

El listado incluye el personal que ha resultado adjudicatario de un puesto en adscripción provisional, comisión de servicios o sustitución vertical, en la Resolución de 3 de noviembre, de la directora de la Administración de Justicia, por la que se resuelve la convocatoria de 15 de octubre de 2026, para la provisión transitoria de puestos de trabajo en comisión de servicios, adscripción provisional y sustitución vertical. Para determinar la prioridad de este personal, se entenderá que la fecha de antigüedad será el día 3 de noviembre de 2026, independientemente del día en que se produzca la efectiva incorporación al puesto adjudicado.

Donostia - San Sebastián, 1 – 01010 VITORIA-GASTEIZ
r-humanos@euskadi.eus

Este documento es una representación del documento original electrónico, verificable en la **sede electrónica** mediante el **localizador** indicado al pie de página.
Dokumentu hau jatorrizko dokumentu elektronikoaren irudikapen bat da, **egoitza elektronikoan** egiaztagarria, orri-oinean adierazitako **lokalizatzailearen** bidez.

LOKALIZATZAILEA / LOCALIZADOR: J0D0Z-T8TS8-MGVA
EGOITZA ELEKTRONIKOA / SEDE ELECTRÓNICA: https://euskadi.eus/lokalizatzailea / https://euskadi.eus/localizador
SINATZAILE / FIRMANTE: MARIA DOLORES MOVILLA RIVAS | 2026/11/05 09:11:31

Artículo 2.- Publicar el listado de plazas que se ofertan en el procedimiento para la provisión temporal mediante adscripción provisional, comisión de servicios y sustitución vertical, de los nuevos puestos de trabajo de la oficina judicial, oficinas de justicia en los municipios y sus agrupaciones, y oficina general del registro civil, en el ámbito del partido judicial de Donostia/San Sebastián (Anexo II) y el listado de plazas adicionales que se ofertan únicamente para el proceso de sustitución vertical (Anexo III).

Artículo 3.- El personal funcionario deberá hacer la solicitud de plazas entre el 6 y el 9 de noviembre de 2026, ambos inclusive, en el enlace que se indica a continuación

https://www.euskadi.eus/provision/cs-sv-donosti/web01-a2justic/es/

El personal en adscripción provisional que no presente solicitud será adscrito de oficio a un nuevo puesto de trabajo por la Dirección de la Administración de Justicia.

El personal en comisión de servicios o sustitución vertical que no presente solicitud de participación en este proceso, o que habiendo solicitado no obtenga un puesto, deberá incorporarse al puesto en el que ostente destino definitivo.

Artículo 4.- En el plazo anteriormente señalado, el personal funcionario podrá realizar alegaciones con respecto a esta fase. Las alegaciones deberán presentarse a través del enlace antedicho.

Artículo 5.- La presente resolución tiene naturaleza de acto de trámite, no decisorio sobre el fondo del asunto, y no pone fin al procedimiento.

En consecuencia, no cabe recurso contra la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Vitoria-Gasteiz, a la fecha de la firma electrónica

MARIA DOLORES MOVILLA RIVAS
DIRECTORA DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA